

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Exptes. 122VPP551665-1668
 PER/CAC/ALK/.-



RECTIFICA DECRETO (EXENTO) N° 388 DE 2016, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, QUE MODIFICÓ ADJUDICACION DE CONCESION ONEROSA CONTRA PROYECTO EN PROPUESTA PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES, DISPUESTA MEDIANTE DECRETO (EXENTO) N° 1539 DE 2010.

SANTIAGO, 26 SEP 2016

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 429 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; los Oficios N° 93 de 17 de febrero de 2016 y N° 378 de 28 de julio de 2016, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 172 de 27 de mayo de 2016, del Jefe de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, en Oficio GABM. N° 95 de 7 de junio de 2016, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1.539 de 30 de diciembre de 2010, modificado por Decreto (Exento) N° 1.256 de 30 de octubre de 2013, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se adjudicó en propuesta pública y se autorizó la concesión onerosa a "MARÍTIMA TRANSAUSTRAL LIMITADA E INVERSIONES ÁGUILA AUSTRAL S.A.", de los inmuebles fiscales signados como Lotes N° 36, 38-A, 38-B y 38-D, del lugar denominado Fuerte Bulnes y Parque Histórico Rey Don Felipe, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, singularizados en el Plano N° XII-2-1414-C.R., de una superficie total aproximada de 133,79 Hás.

Que la escritura pública de concesión, se suscribió con la sociedad PATAGONIA HISTORICA S.A., creada especialmente para estos efectos, el día 25 de febrero de 2011, complementada por escritura pública suscrita con fecha 26 de abril de 2011, ambas celebradas ante el Notario Público de Magallanes, don Edmundo Correa Paredes, aprobándose mediante Decreto (Exento) N° 585 de 7 de junio de 2011.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que mediante Decreto (Exento) N° 388 de 7 de septiembre de 2016, se dispuso la modificación del decreto que adjudicó la concesión antes referido, aumentando el plazo de vigencia de la concesión onerosa de terreno fiscal.

Que asimismo se autorizó el cambio de denominación del lugar y terreno concesionado, pasando a llamarse "Parque Estrecho de Magallanes".

Que por un error de referencia se dispuso en el numeral V del Decreto (Exento) N° 388 de 2016, que la concesionaria "Marítima Transaustral Limitada e Inversiones Águila Austral S.A.", quedaba obligada a ejecutar determinadas acciones, derivadas de la modificación del contrato de concesión, en circunstancias, que la entidad con la que se ha suscrito el contrato de concesión es "PATAGONIA HISTORICA S.A.", creada para dichos efectos por el consorcio formado por las sociedades que se adjudicaron la concesión, en el proceso licitatorio realizado por el Ministerio de Bienes Nacionales en el año 2010.

Conforme a lo anterior, corresponde rectificar el decreto en esa parte.

D E C R E T O :

I.- Rectifíquese el numeral **V del** Decreto (Exento) N° 388 de 7 de septiembre de 2016, como sigue:

- **Donde Dice:** La concesionaria "Marítima Transaustral Limitada e Inversiones Águila Austral S.A.".

- **Debe decir:** La concesionaria "**PATAGONIA HISTÓRICA S.A.**"

II.- El presente decreto formará parte integrante del Decreto (Exento) N° 388 de 7 de septiembre de 2016, y serán notificados conjuntamente a Patagonia Histórica S.A., por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial, un extracto del Decreto (Exento) N° 388 de 2016, con la presente rectificación y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Díst

Se

Di

Dpto de Enaj. de Bs.

División de Catastro.

División Jurídica.

Unidad de Catastro Regional.

Estadísticas.

Unidad de Decretos.

Archivo Oficina de Partes.-